



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. N° 16.239/08

VISTO estas actuaciones y Resolución N° 271/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a este Rectorado, a renovar el contrato de locación de servicios, en condición de autónomo y sin relación de dependencia, suscripto con la CPN Nora Amelia CASTELLANOS, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.425,00) mensuales, con cargo al Presupuesto 2009 del Consejo de Investigación – Ciencia y Técnica, por el período comprendido entre el 1° de junio - 30 de setiembre de 2009.

QUE dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0205-09 de fecha 25 de marzo de 2009.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS, DNI N° 13.347.590, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0205-09, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.425,00) mensuales, por el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de setiembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las partidas de Ciencia y Técnica - del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 60-09